

# Secretaría General

**ALADI**



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

033

VENEZUELA

ALADI/SEC/di 160.10/Add. 3  
28 de julio de 1986

**NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR**

(Consolidación 1er. semestre 1986)

## CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

### INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 1.º de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para tal efecto, recientemente se ha creado una base de datos de normas legales, que contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Al respecto y desde el año mencionado, se publica la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos, que recoge mensualmente la información relativa a todos los países miembros.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaría ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para cada uno de los países miembros, mediante publicaciones que consolidan la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecido. (serie ALADI/SEC/di 160). a presente consolidación corresponde a Venezuela y abarca el 1.º semestre de 1986.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se continuarán efectuando semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada país miembro.

-----

VENEZUELA  
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

037

A. IMPORTACION

1. Aranceles

- RESOLUCION MG 343 de 16/08/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33287 DE 16/08/85
- ESTABLECE NUEVAS APERTURAS ARANCELARIAS PARA LA 'MOSTAZA PREPARADA' CLASIFICADA EN EL ITEM 21.03.00.02.
- RESOLUCION MH 338 de 12/09/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33317 DE 27/09/85
- MODIFICA LOS GRAVAMENES ARANCELARIOS Y EL REGIMEN LEGAL A VARIOS PRODUCTOS QUE INDICA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA BREA, GELATINAS, PAPEL PARA CIGARRILLOS, CONVERTIDORES ESTATICOS, ETC.
- RESOLUCION MH 399 de 18/09/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33312 DE 20/09/85
- ESTABLECE NOTA COMPLEMENTARIA EN EL CAPITULO 84, REFERIDA AL CONJUNTO DE PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES C.K.D. IMPORTADOS POR LAS INDUSTRIAS AUTORIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS ITEM QUE INDICA, GRAVADOS CON EL 0,01% AD VALOREM.
- RESOLUCION MH 407 de 24/09/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33314 DE 24/09/85
- MODIFICA LA POSICION 49.02 CORRESPONDIENTE A 'DIARIOS Y PUBLICACIONES' LA CUAL QUEDA ESTRUCTURADA CON NUEVAS APERTURAS ARANCELARIAS.
- RESOLUCION MH 504 de 13/11/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33351 DE 15/11/85
- MODIFICA LAS APERTURAS DE ITEM ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES A LOS 'FILTROS' CLASIFICADOS EN LA SUBPOSICION 84.18.02.
- RESOLUCION MH 589 de 06/01/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33384 DE 07/01/86
- MODIFICA LOS GRAVAMENES ESPECIFICOS QUE INCIDEN SOBRE DOS TIPOS DE GASOLINAS CLASIFICADOS EN LOS ITEM 27.10.01.31 Y 27.10.01.99.
- RESOLUCION MH 647 de 23/01/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33397 DE 24/01/86
- DISPONE APERTURAS ARANCELARIAS PARA LAS 'MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, ANALOGICAS O HIBRIDAS' DE LA POSICION 84.53.01.00.
- RESOLUCION MH 695 de 21/02/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33415 DE 21/02/86
- SUSPENDE LA APLICACION DE LA TARIFA DE IMPORTACION Y MODIFICA EL TRATAMIENTO ARANCELARIO DE LAS MERCADERIAS QUE INDICA HASTA EL 31/12/86.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 712 de 17/07/85

Fuente: GACETA EXTRA 3665 DE 05/12/85

REFORMA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y ESPECIES ALCOHOLICAS. LOS PRODUCTORES E IMPORTADORES DE ESPECIES ALCOHOLICAS DEBEN AJUSTARSE A LO PAUTADO EN LOS ARTICULOS 259 Y 261 CON RELACION AL ETIQUETADO DE LOS ENVASES RESPECTIVOS.

DECRETO 757 de 14/08/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 252 DE 15/10/85

ESTABLECE LAS NORMAS BASICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. SE DESTACAN, ENTRE OTRAS, LA FORMULA DE MEDICION DEL GRADO DE INTEGRACION NACIONAL (GIN) Y LOS VOLUMENES MINIMOS DE PRODUCCION ANUALES, SEÑALADOS POR MODELOS DE VEHICULOS HASTA EL AÑO 1995.

RESOLUCION MH 348 de 23/08/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33298 DE 02/09/85

LIBERA 78 PRODUCTOS DEL CAPITULO 90, CUYA IMPORTACION ESTABA RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL Y DISPONE OTRAS MODIFICACIONES AL REGIMEN LEGAL DE DIVERSAS POSICIONES ARANCELARIAS.

RESOLUCION MG 360 de 04/09/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33301 DE 05/09/85

LIBERA DIVERSOS PRODUCTOS, EN SU MAYORIA DEL CAPITULO 84, CUYA IMPORTACION ESTABA RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL POR DISPOSICION DE LA RESOLUCION MH 311 DE 31/07/85.

RESOLUCION MG 361 de 04/09/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33300 DE 04/09/85

REFORMA LA RESOLUCION MH 311 DE 31/07/85 CON RELACION AL TRATAMIENTO APLICABLE PARA AQUELLAS MERCANCIAS QUE ANTERIORMENTE NO ESTABAN AFECTADAS POR LAS RESTRICCIONES Y EL GRAVAMEN ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

RESOLUCION MH 391 de 16/09/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33309 DE 17/09/85

ESTABLECE LA AFECTACION DEL REGIMEN AGROPECUARIO PARA LOS CUEROS Y PIELES DE BOVINOS CLASIFICADOS EN LA POSICION ARANCELARIA 41.02.01.99.

RESOLUCION MH 395 de 18/09/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33310 DE 18/09/85

SUJETA LA IMPORTACION DE 'ETIQUETAS DE TODAS CLASES' DE LA POSICION ARANCELARIA 48.19, AL REGIMEN DE IMPORTACION RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL.

RESOLUCION MH 505 de 12/11/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33360 DE 28/11/85

MODIFICA EL REGIMEN LEGAL DE IMPORTACION A 160 PRODUCTOS, LA MAYORIA DE LOS CUALES ESTABAN RESERVADOS AL EJECUTIVO NACIONAL (REGIMEN LEGAL 2).

RESOLUCION MH 524 de 27/11/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33359 DE 27/11/85

DEROGA LA RESOLUCION 496 DE 06/11/85 Y EN CONSECUENCIA QUEDA ELIMINADA LA LISTA DE BIENES CUYA IMPORTACION SE PODIA REALIZAR AL CAMBIO PREFERENCIAL DE BS. 4.30 POR DOLAR.

CONVENIO CAMBIARIO NO. 1 de 27/12/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33380 DE 30/12/85

MODIFICA LA TASA DE CAMBIO PREFERENCIAL APLICABLE A LAS IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO A LOS GASTOS DE FLETES Y SEGUROS CAUSADOS POR LAS MISMAS, SALVO AQUELLAS IMPORTACIONES SOMETIDAS A REGIMENES ESPECIALES Y LAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE DETERMINE EL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE RESOLUCION. (CLAUSULA OCTAVA).

RESOLUCION MH 571 de 27/12/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33379 DE 27/12/85

ESTABLECE LA RESERVA DE IMPORTACION AL EJECUTIVO NACIONAL (REGIMEN LEGAL 2) PARA LAS MERCADERIAS 'DE YUTE' CLASIFICADAS EN EL ITEM 62.03.01.00.

RESOLUCION MH 588 de 06/01/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33384 DE 07/01/86

SUPRIME EL REGIMEN LEGAL 2 A UN GRUPO DE MERCADERIAS CUYA IMPORTACION ESTABA RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL.

RESOLUCION MH 657 de 24/01/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33397 DE 24/01/86

FIJA EN US\$ 180.000.000 EL MONTO TOTAL DE LAS DIVISAS QUE PODRAN DESTINARSE A LAS IMPORTACIONES DEL PUERTO LIBRE DE LA ISLA DE MARGARITA MEDIANTE LA ASIGNACION DE CUPOS DURANTE EL AÑO 1986.

RESOLUCION BCV 86-02-01 de 04/02/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33405 DE 05/02/86

DISPONE PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES A TRAVES DE MECANISMOS DISTINTOS A LAS CARTAS DE CREDITO, LA EMISION POR EL BANCO CENTRAL DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE DIVISAS, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AUTORIZADO POR LA RECAFI, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE INDICA.

RES. CONJUNTA MF 487-MAC 075 de 26/02/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33419 DE 27/02/86

ESTABLECE EL REGIMEN DE IMPORTACION DE SEMILLAS OLEAGINOSAS Y ACEITE CRUDO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EN BASE A CRITERIOS DE DISTRIBUCION QUE SEVALA Y CON AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA.

RESOLUCION MSAS B-596 de 26/02/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33420 DE 28/02/86

DISPONE QUE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION PARA EL REGISTRO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS COSMETICOS DE IMPORTACION PODRAN SER ADMITIDAS CUANDO SE ACOMPAÑEN LOS PROTOCOLOS RESPECTIVOS DE LOS ANALISIS FISICO-QUIMICOS, MICROBIOLOGICOS Y FARMACOLOGICOS REALIZADOS EN UN LABORATORIO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL PAIS, SIN PERJUICIO DE PRESENTAR OTROS ANALISIS CUANDO SEAN EXIGIBLES.

DECRETO 1041 de 19/03/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33439 DE 01/04/86

CREA UNA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO LA FIJACION DE LAS POLITICAS Y PRIORIDADES QUE DEBERA APLICAR LA OFICINA DEL REGIMEN DE CAMBIOS DIFERENCIALES (RECADI) PARA EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDADES DE IMPORTACION Y AUTORIZACIONES DE DIVISAS.

9. Otras

RES. DNJ. MA 393-MRE 600 de 18/09/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33310 DE 18/09/85

EXCEPTUA LA APLICACION DE LOS REGIMENES LEGALES 1, 2 Y 4 A LOS BIENES IMPORTADOS POR ALGUNAS REPRESENTACIONES, PERSONAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

RESOLUCION MG 468 de 17/10/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33332 DE 18/10/85

PERMITE INTRODUCIR AL PAIS BAJO EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL Y PARA SER REEXPEDIDOS EN EL MISMO ESTADO EN QUE ENTRARON, LOS BIENES DE IMPORTACION PROHIBIDA, LOS RESERVADOS AL EJECUTIVO NACIONAL Y LOS QUE REQUIEREN LICENCIA PREVIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO, CUANDO VAYAN A DESTINARSE A ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTIFICAS, TECNICAS Y DEPORTIVAS, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

DECRETO 914 de 27/11/85  
Fuente: DOCUMENTO ALADI/SEC/DI 207 DE 09/04/86

INCREMENTA LA TASA POR SERVICIO DE ADUANA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE ADUANAS, LA QUE A PARTIR DEL 24/01/86 QUEDO FIJADA EN 5% PARA MERCANCIAS POR VIA MARITIMA, AEREA O TERRESTRE Y EN 2% PARA LOS BULTOS POR VIA POSTAL.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

DECRETO 849 de 24/09/85  
Fuente: GACETA EXTRA 3635 DE 01/10/85

MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE INCENTIVO A LA EXPORTACION CON RESPECTO A LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR EN LA MATERIA.

CONVENIO CAMBIARIO NO. 1 de 27/12/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33380 DE 30/12/85

ESTABLECE QUE LAS DIVISAS ORIGINADAS POR LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR PRIVADO PODRAN SER VENDIDAS EN EL MERCADO LIBRE CAMBIARIO; FIJA LA TASA DE CAMBIO APLICABLE PARA DETERMINAR EL MONTO DEL BENEFICIO FISCAL PREVISTO POR LA LEY DE INCENTIVO A LA EXPORTACION. (CLAUSULAS DECIMOTERCERA Y DECIMOCUARTA).

RESOLUCION MH 951 de 10/01/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33389 DE 14/01/86

CONCEDE UN CREDITO FISCAL ADICIONAL DEL 15% A LAS EXPORTACIONES DE 'CONCENTRADO DE NARANJA' QUE SE REALICEN A TRAVES DE LA ADUANA DE PUERTO CABELLO Y HASTA POR UN MAXIMO DE CUATRO MIL TONELADAS.

9. Otras

RESOLUCION MH 332 de 13/08/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33287 DE 16/08/85

SUJETA AL REQUISITO DE LICENCIA PREVIA LAS EXPORTACIONES DE ALUMINIO EN BRUTO Y DE DIVERSOS PRODUCTOS DE ALUMINIO QUE ESPECIFICA.

RES. CONJ. MH 576-MEM 327 de 30/12/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33380 DE 30/12/85

FIJA LOS VALORES FOB DE EXPORTACION, PUERTO VENEZOLANO DE EMBARQUE, POR UNIDAD DE HIERRO NATURAL CONTENIDA EN LA TONELADA METRICA, INCLUIDO EL PEAJE POR LA VIA FLUVIAL DEL ORINOCO, PARA LOS TIPOS DE MINERAL EXPORTADO ENTRE EL 01/01/85 Y EL 31/12/85.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 596  
Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

ADOPTA EL PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA (ACUERDO NO. 25).

DECRETO 597  
Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

ADOPTA EL REGIMEN DE LAS IMPORTACIONES DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE EXPRESAN, LAS CUALES ESTARAN SUJETAS A LOS GRAVAMENES Y REGIMEN LEGAL QUE SE EXPRESAN, CUANDO SEAN ORIGINARIAS DE URUGUAY, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS FORMALIDADES Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACION NACIONAL PARA LA IMPORTACION DE TALES MERCANCIAS.

DECRETO 598  
Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

ADOPTA LA ADECUACION DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 5 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL.

DECRETO 599

Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

RESUELVE QUE LAS IMPORTACIONES DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE ESPECIFICAN, CUANDO SEAN ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE ECUADOR, MEXICO, PARAGUAY, PERU Y URUGUAY, ESTARAN SUJETAS A LOS NIVELES ARANCELARIOS Y REGIMEN LEGAL QUE SE EXPRESAN.

DECRETO 606

Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

ADOPTA EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO CON PARAGUAY DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980.

DECRETO 607

Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

RESUELVE QUE LAS IMPORTACIONES DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE ESPECIFICAN ESTARAN SUJETAS A LOS GRAVAMENES Y REGIMEN LEGAL QUE SE EXPRESAN CUANDO SEAN ORIGINARIAS DE PARAGUAY, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS FORMALIDADES Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACION NACIONAL.

DECRETO 604 de 02/05/85

Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

ADOPTA LA ADECUACION DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO.16 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA DERIVADA DEL PETROLEO, A LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL.

DECRETO 605 de 02/05/85

Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 7210 DE 20/12/85

RESUELVE QUE LAS IMPORTACIONES DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE ESPECIFICAN, CUANDO SEAN ORIGINARIAS DE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO, ESTARAN SUJETAS A LOS NIVELES ARANCELARIOS Y REGIMEN LEGAL QUE SE EXPRESAN.

CONVENIO COMERCIAL de 14/06/85

Fuente: GACETA OFICIAL 33291 DE 22/08/85

CONVENIO DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA SUSCRITO EN EL MARCO DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 661 de 09/10/85

Fuente: GACETA EXTRA 3647 DE 18/10/85

REFORMA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO GENERAL DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE PARAGUANA CONTENIDO EN EL DECRETO 3035 DE 30/01/79.

DECRETO 711 de 14/10/85

Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 8856 DE 14/03/86

ADOPTA EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS CONCESIONES RECAIDAS EN EL PERIODO 1962/1980, SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y VENEZUELA EL 28/06/85.

RESOLUCION MTC 298 de 17/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 254 DE 15/12/85

APRUEBA EL NUEVO REGIMEN TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/86.

RESOLUCION MH 497 de 06/11/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33346 DE 08/11/85

EXCEPTUA DEL ITEM 70.10.09.99 A 'LOS RECIPIENTES DE VITORIO DE 15 O MAS LITROS DE CAPACIDAD', INCLUIDOS EN EL ARTICULO 17 DEL DECRETO 1384 DE 15/01/82, QUE CONTIENE LA LISTA GENERAL DE EXCEPCIONES DE VENEZUELA (PACTO ANDINO).

ACUERDO COMERCIAL de 12/11/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33370 DE 12/12/85

ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA SUSCRITO EN CARACAS EL 12/11/85.

CONVENIO COMERCIAL de 17/11/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33379 DE 27/12/85

CONVENIO DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y VENEZUELA SUSCRITO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CARTAGENA EL 17/11/85.

DECRETO 946 de 18/12/85  
Fuente: GACETA OFICIAL 33374 DE 18/12/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE MEXICO Y VENEZUELA (AAP.R 30).

LEY de 29/01/86  
Fuente: GACETA OFICIAL 33421 DE 03/03/86

LEY APROBATORIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA UNION DE PAISES EXPORTADORES DE BANANO (UPEB), SUSCRITO EN PANAMA, EL 17/12/84.

-----  
Ultima fuente consultada : GACETA OFICIAL 33444 DE 08/04/86